MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

01/04/24
15:46

No Planilla: _221__

Neiva, 28 de marzo de 2024

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización Adición al contrato No. 98-7-20085-23

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

***Que la ley 1474 de 2011 establece** MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se informa aceptación de Adición al contrato en mención y de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2024-032243-DEUIL de fecha 27 de marzo de 2024, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y tramites pertinentes.

Atentamente,

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Elaboró: PT Naudy Carvajal Toledo
Secretaria UPRES /HUILA.

Reviso: TE Oscar Eduardo Illera Menza
Jefe Administrativa UPRES /HUILA (E)

Fecha de elaboración: 28-03-2024
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones 2024

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION NDE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

EE-032243

No. GS-2024- **/ JEFAT – ESPCO 29.25**

Neiva, 27 MAR 2024

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur N 26 A-21 Fronteras del Milenio
Neiva

Asunto: Solicitud adición al contrato No. 98-7-20085-23

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, ordene a quien corresponda autorice adicionar al contrato 98-7-20085-23, suscrito con la entidad SMART BUSSINES S.A.S, identificada con NIT N° 901.362.454-1, cuyo objeto es "**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, ya que dicho contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024; Por consiguiente solicito respetosamente a mi Capitán realizar adicción por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00)** para la vigencia 2024 teniendo en cuenta que actual mente se tiene ejecutado el 93,87% por un valor de $109.831.815,08 y actualmente se cuenta por ejecutar 6,13% por un valor de $7.168.184,92.

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No.GS-2024-032141-DEUIL del 27/03/2024, y comunicación oficial de aceptación No. GE-2024-001776-DEUIL del 27/03/2024.

CONTRATO 98-7-20085-23		
VIGENCIA	**2023**	**2024**
VALOR DEL CONTRATO	$ 83.000.000,00	
ADICION No. 1		$ 34.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	117.000.000,00
SALDO SIIF	$	15.935.720,48
FACTURA POR OBLIGAR No. FE 2857	$	8.767.535,56
SALDO TOTAL A FECHA 27-03-2024	$	7.168.184,92
VALOR EJECUTADO	93,87%	
VALOR POR EJECUTAR	6,13%	
PLAZO EJECUCION	31/05/2024	

Cabe resaltar mi capitán que de acuerdo a los históricos, se tiene como promedio de consumo mensual un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00), del cual se ha tenido contención del gasto durante la presente vigencia, con el fin de cubrir nuestro servicio conforme a los promedios establecidos.

De acuerdo a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que no se tenía proyectado adición al proceso antes descrito, muy respetuosamente mi Capitán, me permito solicitar tenga a bien sea designado rubro de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000, 00) con el fin de poder garantizar para el mes de abril los servicios de lavandería y durante el proceso de adjudicación para el nuevo contrato bajo este mismo objeto contractual.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de Enfermería ESPCO Clínica Deuil

Anexo: 01 (01 comunicación oficial no. GS-2024-032141-DEUIL del 27/03/2024, y comunicación oficial de aceptación No. GE-2024-001776-DEUIL del 27/03/2024. 01 folio de plan de compras)

Elaborado por: PT luz. Ángela capera Loaiza
Revisado por: CT. Ruth Stella Carmona Puerta/ Jefe Espco Clinica Deuil
Revisado por: SI Jhonatan Mahecha /Planeación Upres Huila
Fecha de elaboración: 27/03-2024
Ubicación: Oficios2020/ClimaDeuil

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065-3505561129
yesica.aguirre1619@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINCIA DEUIL

No. GS-2024-032141 -DEUIL /UPRES-JEFAT- 29.25

Neiva, 27 de marzo 2024

Señor
LEXXI FABIAN MOSQUERA GARCIA
GERENTE SMART BUSSINES
Neiva - Huila.

Asunto: solicitud aceptación adición al contrato Contrato No. 98-7-20085-23.

Respetuosamente me permito solicitar tenga a bien estudie la posibilidad de ordena a quien corresponda aceptación de Adicion al contrato No. 98-7-20085-23, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA " por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7'500.000).

De lo anterior, la respuesta debe ser mediante comunicación oficial radicada en la ventanilla de la Unidad Prestadora de Salud Huila

Atentamente,

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Supervisora del Contrato

Elaboro: Pt LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Reviso: Pt LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Fecha elaboración: 27/03/2024
Ubicación: Escritorio 2024

Carrera 22 Sur No.26*-21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva, Huila
Teléfono: 8630065
luz.capera@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Neiva, 27 de marzo del 2024.

Versión: 3 Vigencia: 8 noviembre 2021

-001776

Señores:
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Atn. Sra. Capitana Monica Maria Mojica Serrano
Directora Unidad
Neiva

Asunto: Aceptación comunicación GS-2024-032141 carta de solicitud ampliación contrato No. 98-7-20085-23, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA " por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7'500.000).

SMART BUSSINES S.A.S haciendo un análisis de la ejecución del contrato a la fecha y teniendo en cuenta la solicitud de la Unidad Prestadora de Salud del Huila, acepta la propuesta de ampliar el contrato en las condiciones referenciadas en el asunto de este documento en monto.

De ante mano les reiteramos nuestro permanente deseo de brindarle siempre el mejor servicio, por lo cual estaremos atentos a resolver todas sus dudas.

Cordialmente:

LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA
Representante Legal.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	27/03/2024
CERTIFICADO No.	193

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	053 ATENCION SALUD	4	91111502	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	ADICION AL CONTRATO 98-7-20085-23 SMART BUSSINES SAS - "PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL ESPCO CLINICA DEUIL"	$7.500.000,00			1	$7.500.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.														
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-032152-DEUIL del 27 de marzo de 2024, de asunto "Solicitud Asignacion presupuestal al contrato 98-7-20085-23", firmado por PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA Supervisor de Contrato.								TOTAL			1	$7.500.000,00		

Proyecto SISCO	DEUIL-2024-193	530729

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $7.500.000,00

Subintendente JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Jefe Planeacion Unidad Prestadora de Salud Huila

Subintendente JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Planeacion Unidad Prestadora de Salud Huila

34224

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Cargo	Supervisor de Contrato.
Unidad	Unidad Prestadora de Salud Huila

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHemescoba	EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-7:59 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	34224	**Fecha Registro:**	2024-04-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	7.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	7.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00

Objeto:	ADICIÓN 002 98-7-20085-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA LA CLINICA DEUIL # 193

TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Grupo Contratos (E)

33929

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrcarabal	RAMIRO CARABALI SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-5:59 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33924	Fecha Registro:	2024-04-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.500.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34224	Fecha Registro:	2024-04-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00

Objeto:	ADICION 002 98-7-20085-23 // PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA LA CLINIAC DEUIL // CPAA 193

IJ. RAMIRO CARABALI SUAREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

140

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 140

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $7,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION 002 98-7-20085-23 // PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIAPARA LA CLINIAC DEUIL // CPAA 193

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT.MONICA MARIA MOJICA
Fecha Solicitud: 05/04/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$7,500,000.00
											TOTAL		$7,500,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

MODIFICACION No. 002 DE 2024 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 98-7-20085-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA ENTIDAD SMART BUSSINES S.A.S

Entre los suscritos a saber, Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.168.821 Medellín – Antioquia quien en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, cargo para el cual fue nombrada mediante orden interna No. 042 de fecha 01 de abril del año 2024, y debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la entidad **SMART BUSSINES S.A.S** identificado NIT No. 900.428.846-7, en la que obra como Representante Legal el Señor **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No CC. 7.731.379 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. 98-7-20085-23 previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la aceptación de oferta en mención el pasado 26 de abril de 2023, el cual tiene como "**OBJETO**" la "***PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***", por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, para la vigencia 2023 según el acápite "**VALOR**" de la referida Aceptación de oferta y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE 2023**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Aceptación de oferta, conforme en el acápite "**PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**".

B. Que el plazo de ejecución de la mencionada aceptación de oferta se inició el 04 de mayo de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2023-006109-REGI2/UPRES-GRUCO-17.5, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-006110-AREAD-GRUCO-17.5 de fecha 04 de mayo del 2023 la Jefe de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud, le notificó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20085-23 a la señora YESICA PAOLA AGURRE MACIAS y se le remite copia del mismo.

D. Que mediante acta 0304 JEFAT-ESPIM 3.1 de fecha 04-09-2023 la señora YESICA PAOLA AGUIRRE MACIAS le hace entrega a la señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA la supervisión de la aceptación de oferta N° 98-7-20085-23, toda vez que sale con traslado interno. Aunado a esto, la señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA fue notificada mediante comunicado oficial N° 090111 RASES/REGI2-GRUCO 17.5 fechado 08-09-2023.

E. Que mediante modificatorio No. 001 del 30 de octubre de 2023 se modifica el acápite "**VALOR**" del contrato No. 98-7-20085-23 en el sentido de adicionar recursos por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO** y prorroga hasta el **31 DE MAYO DE 2024**.

F. Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-032141-DEUIL de fecha 27 de marzo de 2024 suscrito por la señorita Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**, en calidad de supervisora, solicita al representante legal de la entidad **SMART BUSSINES S.A.S** Señor LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA la viabilidad de aceptar modificación de la aceptación de oferta en el sentido de adicionar el mismo, la cual fue aceptada por la entidad SMART BUSSINES S.A.S mediante comunicado con radicado 001776 de fecha 27 de marzo de 2024.

G. Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-032243-DEUIL de fecha 27 de marzo de 2024, la señorita patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**, en calidad de supervisora del contrato No. 98-7-20085-23, solicitó a la ordenadora del gasto, autorización para realizar modificación al contrato No. 98-7-20085-23, en los siguientes términos, así:

*De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, ordene a quien corresponda autorice adicionar al contrato 98-7-20085-23, suscrito con la entidad SMART BUSSINES S.A.S, identificada con NIT N° 901.362.454-1, cuyo objeto es "**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL***

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA*, ya que dicho contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024; Por consiguiente solicito respetosamente a mi Capitán realizar adicción por un valor de* ***SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00)*** *para la vigencia 2024 teniendo en cuenta que actual mente se tiene ejecutado el 93,87% por un valor de $109.831.815,08 y actualmente se cuenta por ejecutar 6,13% por un valor de $7.168.184,92.*

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No.GS-2024-032141-DEUIL del 27/03/2024, y comunicación oficial de aceptación No. GE-2024-001776-DEUIL del 27/03/2024.

CONTRATO 98-7-20085-23		
VIGENCIA	**2023**	**2024**
VALOR DEL CONTRATO	$ 83.000.000,00	
ADICION No. 1		$ 34.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 117.000.000,00	
SALDO SIIF	$ 15.935.720,48	
FACTURA POR OBLIGAR No. FE 2857	$ 8.767.535,56	
SALDO TOTAL A FECHA 27-03-2024	$ 7.168.184,92	
VALOR EJECUTADO	93,87%	
VALOR POR EJECUTAR	6,13%	
PLAZO EJECUCION	31/05/2024	

Cabe resaltar mi capitán que de acuerdo a los históricos, se tiene como promedio de consumo mensual un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00), del cual se ha tenido contención del gasto durante la presente vigencia, con el fin de cubrir nuestro servicio conforme a los promedios establecidos.

De acuerdo a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que no se tenía proyectado adición al proceso antes descrito, muy respetuosamente mi Capitán, me permito solicitar tenga a bien sea designado rubro de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000, 00) con el fin de poder garantizar para el mes de abril los servicios de lavandería y durante el proceso de adjudicación para el nuevo contrato bajo este mismo objeto contractual.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines que estime pertinentes."

H. Ahora bien, referente a la adición presupuestal para vigencia 2024, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"..Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

PARÁGRAFO.- *(...)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación del contrato de suministro, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la efectividad de los derechos e intereses de la regional de aseguramiento en salud No. 2.

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00)** para la vigencia 2024, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y cumplir las actividades contempladas en la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo- con sus adicciones, modificaciones y demás decretos reglamentarios.

I. Que mediante planilla de control No. 221 de fecha 28 de marzo de 2024 la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizó la modificación No. 002 de la aceptación de oferta No. 98-7-20085-23 verificado por la supervisora quien da viabilidad.

J. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el a acápite **"VALOR"** a la aceptación de oferta N°**98-7-20085-23,** en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/LEGAL CORRIENTE**, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2024	$7.500.000

Para un valor total del contrato de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($124.500.000,00) M/LEGAL CORRIENTE,** distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2023 y un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($41.500.000,00) M/LEGAL CORRIENTE**, para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2024 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 33924 en QUIPU No. 140 de fechas 05 de abril del 2024 expedido por el jefe de presupuesto.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula decima quinta **"MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO CONTRATISTA"** de la aceptación de oferta N°98-7-20085-23 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta Nº 98-7-20085-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; y para la ejecución con la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA OCTAVA: Ordenar al supervisor del contrato realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente.

Para constancia se firma en Neiva a los _____

EL CONTRATANTE

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

EL CONTRATISTA

LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA
Representante Legal **SMART BUSSINES S.A.S**

Realizado por: SI Eduard Mauricio Escobar V / Analista de contratos
Revisado por: TE. Ditier Alexander Benavides S. / Jefe Grupo Contratos (E)
TE Oscar Eduardo Illera Menza / Jefe Área Logístico y Financiero UPRES-HUILA (E)
Aprobado por: CPS-04 Ingrid Esmith Campos Pizo / Asesor Jurídico Upres Huila
Fecha de Elaboración: abril -2024

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2024- 006018 **-REGI2 / AREAD-GRUCO- 17.5**

Neiva, 16 ABR 2024

Intendente Jefe
RAMIRO CARABALI SUAREZ
Jefe Presupuesto
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal contrato

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Intendente Jefe, de realizar la expedición del Registro Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O" ATENCION SALUD Código 1553000 imputación SERVICIO DE LAVDO, LIMPIEZA Y TEÑIDO código 02-02-02-009-007-01, por un valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/LEGAL CORRIENTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia 2024.

Lo anterior para continuar el proceso de modificación 001 adición, cuyo objeto es ***"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"***

NOMBRE BENEFICIARIO: **SMART BUSSINES S.A.S**
NIT: **900.428.846-7**
BANCO: **OCCIDENTE.**
CUENTA CORRIENTE: **380-092874**
CONTRATO: **98-7-20193-23**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Teniente **DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO**
Jefe Grupo de Contratos (E).

Elaborado por: SI. Eduard Mauricio Escobar V. /Analista Grupo de Contratos
Fecha Elaboración: abril-2024
Ubicación: E:\COPIA SEGURIDAD RASES 2 2021\4.CONTRATOS 2024\01.CONTRATOS 2024\00.MODIFICACIONES\05-ADICIÓN LAVANDERIA 98-7-20085-23

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrcarabal	RAMIRO CARABALI SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-17-3:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33924 de fecha 2024-04-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	38424	**Fecha Registro:**	2024-04-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.500.000,00	**Saldo x Obligar:**	7.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900428846	**Razón Social:**	SMART BUSSINES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	380092874	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1017168821	**Nombre:**	RUTH CARMONA	**Cargo:**	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	98-7-20193-23	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-04-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF		7.500.000,00	0,00		
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Objeto:	ADICION 002 98-7-20085-23 // PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA LA CLINICA DEUIL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-30	7.500.000,00	7.500.000,00	NINGUNO

IJ. RAMIRO CARABALI SUAREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 198

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $7,500,000.00

Por Concepto de: ADICION 002 98-7-20085-23 // PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIAPARA LA CLINIAC DEUIL // CPAA 193

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA
Fecha Solicitud: 05/04/2024
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	140	$7,500,000.00
						TOTAL		$7,500,000.00

Beneficiario: 900428846 - SMART BUSSINES S.A.S.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 199 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 17 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

NO SIRVE